

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 336/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega a las municipalidades, entre otras funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del citado Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 205/12 de 13 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados de producción de eventos, con Eventos y Producciones Ltda., para la realización del espectáculo artístico de Grupo Musical Chico Trujillo, para el día 25 de Febrero de 2012, para la celebración del Carnaval de Alto Hospicio, habiendo verificado su idoneidad, en razón de su experiencia y contactos con los artistas requeridos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Sociedad Productora de Eventos, **EVENTOS Y PRODUCCIONES LIMITADA**, RUT 77.315.960-2, representada legalmente por don **Dimitri Andrés Díaz Neira**, RUT 10.741.632-3, ambos con domicilio en Latorre N° 1541, Iquique; cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Administración Municipal.

La Empresa prestará los servicios profesionales de producción de eventos, para la realización del siguiente espectáculo artístico, para el día Sábado 25 de Febrero de 2012, del Grupo Musical Chico Trujillo; con ocasión de la celebración del Carnaval de Alto Hospicio, quedando ésta obligada a la presentación de los artistas referidos en las fechas señaladas.

Las razones de contratación directa obedecen a que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 336/2012.-)

2.- Contrátese por trato directo a **EVENTOS Y PRODUCCIONES LIMITADA**, ya individualizada, la prestación de los servicios de producción de los espectáculos artísticos indicados en el número precedentemente, por la suma única y total de **\$15.208.200.- (quince millones doscientos ocho mil doscientos pesos)**, IVA incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos originados de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.22.08.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Encargado Portal



MEMORANDUM N° 0205 /2012

Ref. : Solicita trato directo

Alto Hospicio, 9 de Febrero de 2012

DE : PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa de la empresa **“EVENTOS Y PRODUCCIONES LTDA.”**, RUT **77.315.960-2**, con domicilio en Latorre N° 1541, de la ciudad de Iquique, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es necesario contratar los servicios del artista indicado en cotización, de acuerdo a la programación establecida para dicho evento, y que de acuerdo a la naturaleza misma de éstos, son considerados como servicios especializados.
- b) Que necesariamente dicha contratación debe realizarse mediante una empresa intermediaria productora de eventos.
- c) Que la empresa mencionada, dado el análisis de sus antecedentes, cuenta con la idoneidad técnica y la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad.
- d) Que adicionalmente, y producto de otras actividades a desarrollar en la Región para otro organismo, dicha productora cuenta con el compromiso y representación exclusiva del artista en la zona.
- e) No ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos ésta.



Lo anterior, por un total de honorarios de \$ **15.208.200** (quince millones doscientos ocho mil doscientos pesos), impuestos incluidos, por la totalidad de los servicios requeridos, los cuales incluyen show artístico, pasajes, alojamientos, traslados y producción del evento.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta **N° 215-22-08-999** del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,




PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR SECOPLAC (S)

PGM

Distribución:

- Destinatario
- Archivo

Eventos y producciones Ltda

Servicios artisticos y representaciones

COTIZACIÓN

Fecha: 03/01/2012.

1) ANTECEDENTES DEL CLIENTE:

Nombre	MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO		
Dirección		Ciudad	IQUIQUE
Contacto	PAULO GOMEZ	E-mail	PGOMEZ@MAHO.CL
Teléfono	(57) 583002	Celular	(09 98711238

2) ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA COTIZACIÓN:

Nombre del Evento	Festival comunal Alto hospicio	Fecha	25 de febrero 2012
Lugar	A definir 21:00 hrs		
SHOW ARTISTAS NACIONALES: 25/02/2012 • GRUPO MUSICAL CHICO TRUJILLO el valor incluye toda la produccion , 17 pasajes aereos, 17 alojamiento en Iquique, 17 viaticos, traslados internos para 17 personas \$ 12,780,000 + impuesto			
Observaciones	disponibilidad de artistas sujeta a reconfirmación, validez de la cotización 2 días		

3) ANTECEDENTES ECONÓMICOS DE LA COTIZACIÓN:

Valor total del Evento	\$ 12,780,000 + impuesto
Condiciones de pago	Contra factura el día del evento

4) ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: (Enviar Orden de Compra o firmar a continuación)

eventos y producciones Ltda rut 77315960-2 direccion Latorre 1541

Confirmamos la aceptación de los términos y condiciones de la presente Cotización.

Por		Timbre y Firma
Sr(a).		
Cargo		
Fecha		

Dimitri Díaz
Gerente General
09-91381370